

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00981 00.
Demandante: WILSON MORALES ZAMBRANO.
Demandado: CAROLINA MARTÍNEZ RUIZ.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCER al abogado **JOSE GUSTAVO ORTIZ FIGUEREDO**, como apoderado de la señora **CAROLINA MARTÍNEZ RUIZ**, en los términos y para los fines y del poder conferido (Art. 74 y ss del C.G.P.). [Actuación 14 del cdno digital]

1.1.- Tener por notificado por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada **CAROLINA MARTÍNEZ RUIZ**. (Art 301C.G.P.)

1.2.- COMPÁRTASELE el vínculo del proceso al abogado reconocido en el numeral 1, y contrólese el término de traslado. (Art 91 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Actuación 16 exp dig

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf506a588919ad23baa6f290651e482d7b5657c532432e88fef849390d9c6fde**
Documento generado en 03/02/2022 06:23:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>